

**ADDENDA AL CONVENIO DE INTERCONEXIÓN DE REDES ENTRE  
TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. Y NEXTEL COMMUNICATIONS  
ARGENTINA S.R.L**

Entre, NEXTEL COMMUNICATIONS ARGENTINA S.R.L con domicilio en Palestina 977, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante NEXTEL y, por la otra, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., en adelante TELEFONICA, con domicilio en Av. Ing. Huergo 723, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambas partes representadas en este acto por sus apoderados con facultades suficientes, denominadas en conjunto las PARTES convienen celebrar la presente addenda segunda ("Addenda II") al Convenio de Interconexión de Redes entre Telefónica y Nextel para la Prestación del Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (en adelante el "Convenio"), suscripto el 06 de marzo de 2000 y sus modificaciones.

**PRIMERA:** Las Partes acuerdan sustituir el Anexo XI "Áreas Locales en las cuales Nextel solicita a Telefónica, el Servicio de Transporte Interurbano para Numeración del SRCE, así como también las correspondientes Áreas Locales en las cuales solicita la entrega de estas llamadas", el cual formará parte integrante del mismo a partir del día de la fecha de firma de la presente Addenda II.

**SEGUNDA:** Las PARTES establecen que los restantes términos y condiciones establecidos en el Convenio mantienen plena vigencia y validez.

**TERCERA:** La presente Addenda no altera el valor económico del Convenio sobre el cual se repusiera oportunamente el correspondiente sellado.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los <sup>26</sup> días del mes de ~~Diciembre~~ de 2012.

Ing. MARCELO DANIEL GONZALEZ  
APODERADO  
NEXTEL COMMUNICATIONS ARGENTINA S.R.L

MARTIN MOSCONI  
GERENTE DE CONTRALORIA  
NEXTEL COMMUNICATIONS ARGENTINA S.R.L

GUSTAVO H. MARCO  
APODERADO  
TELEFONICA DE ARGENTINA S.A

Ing. Carlos Bartol  
APODERADO  
Telefónica de Argentina S.A.

ANEXO XI

AREAS LOCALES EN LAS CUALES NEXTEL SOLICITA A TELEFONICA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO PARA NUMERACIÓN DEL SRCE, ASI COMO TAMBIEN LAS CORRESPONDIENTES AREAS LOCALES EN LAS CUALES SOLICITA LA ENTREGA DE ESTAS LLAMADAS.

<u>AREA DE SERVICIO LOCAL</u>	<u>AREA DE SERVICIO LOCAL DONDE SE SOLICITA LA ENTREGA DE LAS LLAMADAS</u>
Balcarce	Mar del Plata
San Clemente	Mar de Ajó
Santa Teresita	Mar de Ajó
Dolores	Chascomus

